

lrg/mkr S.27°/368 OFICIO N° 53445 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 02 de junio de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GONZALO WINTER ETCHEBERRY, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los motivos por los cuales los niños, niñas y adolescentes de las Aldeas S.O.S. de la Región de la Araucanía, reingresarán a clases de forma presencial en medio de un alza sostenida de los contagios de Covid-19 en la región, señalando las medidas que se implementarán para resguardar su salud, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS





H. Diputado **Diego Paulsen Kehr**Presidente de la Cámara de Diputados

Presente.

En uso de la facultad que nos confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en razón de los antecedentes que señalamos a continuación, solicitamos a US.oficiar a a Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia, a Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación, a Claudia De La Hoz, Directora Nacional subrogante de SENAME, a Juan Luís Salinas, SEREMI de Educación de la Región de la Araucanía, para que informen respecto de lo siguiente:

Este lunes 1 de junio, niños y niñas de educación pre-básica, básica y media de las Aldeas S.O.S de la Comuna de Angol, debieron iniciar su regreso a clases presenciales, en las mismas dependencia de este organismo colaborador de SENAME. Este retorno a clases sucede en la etapa más crítica de la crisis sanitaria que enfrenta nuestro país, y en medio de un alza sostenida en los contagios en la región de la Araucanía.

Sename señaló que esta suerte de experimento piloto, se realiza en grupos de cinco niños para mantener la distancia física, con elementos protectores para estudiantes y profesores. Así mismo, señalan que los NNA se encontraban en cuarentena desde el 16 de marzo, que asisten a establecimientos dentro de los mismos Programas de Aldeas, e incluso la directora provincial de Educación de Malleco, Carmen Pía Rivas, llegó a sostener que "no es correcto hablar de "reinicio de clases" ya que las "Aldeas SOS no son escuelas formales, puesto que no reciben subvención escolar".

Resulta insólito que se experimente con la exposición de las y los niños, niñas y adolescentes más vulnerables de nuestro país, para probar medidas de aceleración del regreso a la normalidad. No sólo se trata de una medida fuera de todo contexto, y claramente apropiada para un escenario posterior al peak de contagios, sino que además, se pretende experimentar con niños y niñas que han sufrido precariedad material en sus contextos de origen, sino además, el abandono del Estado y la vulneración de sus derechos fundamentales, como el de vivienda salud, educación, e igualdad. Mientras se le pide a la población quedarse en casa, guardar distancias físicas, y las prevenir enfermedades estacionarias que aún no se han desatado, se juega con niños y niñas que por su situación de vulnerabilidad y la falta de redes de apoyo, no pueden defenderse.

Por todo lo anterior, solicitamos se oficie a Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia, a Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación, a Claudia De La Hoz, Directora Nacional subrogante de SENAME, a Juan Luís Salinas, SEREMI de Educación de la Región de la Araucanía, para que informen respecto de lo siguiente:

- Las razones que llevaron a elegir a las niñas, niños y adolescentes de las Aldeas SOS de la región de la araucanía para este experimento de retorno adelantado a clases en las condiciones descritas.
- La forma en que se incorporó la voluntad de los padres, apoderados o instancias de protección de NNA, como la defensoría de la infancia, en la decisión de realizar este experimento en las Aldeas SOS
- 3. Los estudios que permiten asegurar la seguridad sanitarias de las niñas, niños y adolescentes que participarán de este proyecto, dadas las condiciones de contagio en la región, y las medidas que señalan que implementarán.
- 4. La forma en que pretenden utilizar este experimento como insumo para la toma de decisiones respecto de las y los niños, niñas y adolescentes que integran el resto del sistema escolar nacional.

Solicito así mismo, que se envíe copia de este oficio a la Defensoría de la Niñez para su conocimiento. Por último, me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá ser señalado en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Gonzalo Winter Diputado

eg-1/1/-